



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 876 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- / Solicitud de permisos varios Nº 67 de Tesorería Municipal.
- / Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 1480 de fecha 10 de Febrero de 2014.

DECRETO:

- 1º **OTORGUESE Permiso** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad Nº ~~15.621.497-8~~, por ejercer el comercio en la Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en las localidades de Laguna y Zapallar, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Febrero de 2014, en vehículo placa DGEE-15, conducido por Francisco Vega, Cédula Nacional de Identidad Nº ~~15.728.198-4~~ ✓
- 2º **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.